

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 77 Viernes, 20 de abril de 2018 Pág. 15929

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 6 de abril de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a facilitar la inserción laboral, a través de la experiencia y práctica profesional, de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas y entidades sin ánimo de lucro.

BDNS (Identif.): 394680

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. – Beneficiarias.

Las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actuaciones, servicios o actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León destinadas a integrar a personas en situación o riesgo de exclusión social, y realicen las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.

Segundo.- Objeto y finalidad.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014/2020), va destinada a la contratación temporal de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, con la finalidad de proporcionarles la experiencia y práctica profesional que facilite su inserción sociolaboral, y que alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, logrando así, su plena integración social.

Tercero. – Bases reguladoras.

Orden FAM/900/2017, de 27 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2017.

CV: BOCYL-D-20042018-3



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 77 Viernes, 20 de abril de 2018

Pág. 15930

Cuarto.- Cuantía.

La financiación de las subvenciones convocadas se realiza con cargo a la anualidad 2018, por una cuantía total de 1.125.000 €, distribuida de la siguiente manera:

El importe de la subvención, por destinatario, será de 9.000 €, por cada contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses, con independencia del salario que legal o convencionalmente le corresponda percibir al trabajador. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando la contratación no alcance el 100% de la jornada y/o cuando, no siendo inferior a 4 meses, no alcance el periodo de los 6 meses mencionado anteriormente.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de abril de 2018.

El Gerente de Servicios Sociales, Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-20042018-3